	ACTA DE EVALUACIÓN

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NUMERO:	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-CUC-DRC-0021-2024
OBJETO:	19-0150 Contratar el servicio de poda y tala de árboles y corte de césped en las zonas verdes en los centros de formación y sedes del SENA regional Cauca, incluye recolección, transporte y disposición final de material orgánico y/o residuos derivados de la actividad.
PRESUPUESTO OFICIAL:	El presupuesto oficial para la presente contratación es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L. ($25.000.000). incluido IVA.

CIUDAD Y FECHA: Popayán, 12 de septiembre de 2024	**HORA DE INICIO: 14:00 p.m.**	**HORA FIN: 12 de septiembre 2024 18:00 p.m.**
LUGAR DE VERIFICACIÓN:	Oficina Coordinación Grupo Administrativo y Financiero Mixto – SENA – Regional Cauca	

TEMA: 1. GENERALIDADES.

1.1. La siguiente es la verificación emitida por el Comité verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a los preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Director de la Regional Cauca en los estudiosos previos del proceso, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto, en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3 Como premisa inicial, es importante denotar que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma expuesto en el anexo a la invitación Publica Electrónico en SECOP II, en fecha y hora 29/08/2024 – 18:00 p.m. se llevó a cabo el cierre del proceso como consta en el aplicativo SECOP II, donde se encuentra registrado la apertura de los sobres electrónicos de los oferentes que participaron.

1.4. Verificar si los proponentes subsanaron, presentaron observaciones u aclaraciones al informe anterior de evaluación, de igual manera, se realizará la labor teniendo en cuenta lo dicho en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. de decreto 1082 del 2015.

2. OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar los documentos habilitantes del proponente que ofrezca el menor precio de acuerdo con los valores establecidos en el Estudio de Mercado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Tal y como se informó en el informe anterior, se dejó constancia que se recibieron cuatro (4) propuestas, para participar en el Proceso De Mínima Cuantía MC-CUC-DRC-0021-2024, allegado tal como aparece a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SENA PODA AGOS 29 2024	ELIANA LOPEZ DIAZ/FUMSERVICES	Oferta en evaluación	29/08/2024 4:50 PM	$25.000.000
SENA CESPED 2024	FUMIGACIONES-RASTOP	Oferta en evaluación	29/08/2024 4:14 PM	$25.000.000
SENA POSA AGOSTO 2024	FUMIPLUS	Oferta en evaluación	29/08/2024 3:21 PM	$25.000.000
CAROLINA HURTADO MC-CUC-DRC-0021-2024	CAROLINA HURTADO	Oferta en evaluación	29/08/2024 8:46 AM	$25.000.000

Tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015, el Comité Evaluador entrará a verificar la valides de la oferta económica y los documentos habilitantes teniendo como premisa que las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable.

Para el caso de Proceso De Mínima Cuantía MC-CUC-DRC-0021-2024, el comité entrara a verificar todos los documentos solicitados en los estudios previos y en el pliego electrónico definitivo en la plataforma SECOP II. El informe será publicado indicando si el proponente cumple o no cumple con los requisitos, danto traslado a los proponentes y a todas las personas que deseen presentar observaciones al mismo, otorgándoles el tiempo suficiente para subsanar las ofertas, cumpliendo con lo dicho en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del decreto 1082 del 2015, del cual se extrae lo siguiente:

…5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Una vez se analicen los documentos que los proponentes hagan entrega con el fin de subsanar y habilitarse en el proceso, el comité entrará a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso y aceptar la oferta económica de quien se encuentre habilitado y ofrezca el menor precio.

En el caso que se presente empate, el comité evaluador entrara a dirimir esta circunstancio conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto, que cada proponente adjuntó hasta el día del cierre del proceso, estos documentos se verificaran solamente si ocurre el empate, y no son subsanables.

En este caso, por tratarse de un proceso a monto agotable se adjudicará por el valor total del presupuesto como se estableció en los estudios previos y la invitación publica electrónica, y en la cual se estableció que la oferta que resulte con el menor valor de acuerdo con el anexo "Oferta Económica" será el criterio del Menor Precio. A continuación, se relacionan los valores totales consignados por tres (3) de los cuatro (4) proponentes en el anexo "Oferta Económica":

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Valor Ofrecido
SENA POSA AGOSTO 2024	FUMIPLUS	Oferta en evaluación	29/08/2024 3:21 PM	$2.543.422
CAROLINA HURTADO MC-CUC-DRC-0021-2024	CAROLINA HURTADO	Oferta en evaluación	29/08/2024 8:46 AM	$2.905.705
SENA CESPED 2024	FUMIGACIONES- RASTOP	Oferta en evaluación	29/08/2024 4:14 PM	$3.150.550

De acuerdo con lo anterior, el proponente que ofrece el menor precio en el presente proceso de selección es la persona natural, la señora **BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO** (**FUMIPLUS**).

Ahora bien, verificada las ofertas de los proponentes, se evidencia que la oferta presentada por el proponente **ELIANA LOPEZ DIAZ/FUMSERVICES** fue presentada de manera parcial en vista de que no incluyó debidamente diligenciado el anexo "**Oferta Económica**" y por consiguiente incurriendo en una de las causales de rechazo de las ofertas contempladas en la invitación publica como se cita a continuación: "*3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley*", por lo anteriormente expuesto se **RECHAZA** la oferta presentada por el proponente **ELIANA LOPEZ DIAZ/FUMSERVICES**.

El informe de evaluación y verificación de las propuestas publicado el pasado 10 de septiembre del 2024, dio cuenta que los tres (3) proponentes evaluados debían aclarar y/o subsanar sus documentos habilitantes.

En atención al numeral 5 del artículo anteriormente citado, se procederá a verificar la totalidad de documentos subsanados de quien ofrece el **MENOR PRECIO**, tratándose de la persona natural, la señora **BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO**, identificada con cedula de ciudadanía No 34.322.149 expedida en el municipio de Popayán, Cauca:

Referencia interna: MC-CUC-DRC-0021-2024

Descripción del proceso Servicio de poda y tala de árboles y corte de césped

De: FUMIPLUS

Usuario: BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(11/09/2024 11:12:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.6795255

Tipo de mensaje: General

Asunto: DOCUMENTOS A SUBSANAR

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CAMARA DE COMERCIO FUMIPLUS AGOSTO 2024.pdf	CAMARA DE COMERCIO FUMIPLUS AGOSTO 2024.pdf	Detalle
PAGO FUMIPLUS JULIO DE 2024.pdf	PAGO FUMIPLUS JULIO DE 2024.pdf	Detalle
PAGO SEGURIDAD SOCIAL FUMIPLUS AGOSTO DE 2024.pdf	PAGO SEGURIDAD SOCIAL FUMIPLUS AGOSTO DE 2024.pdf	Detalle
ARL ConstanciaEM FUMIPLUDS 2024.pdf	ARL ConstanciaEM FUMIPLUDS 2024.pdf	Detalle
Estandares Minimos FUMIPLUS 2024.pdf	Estandares Minimos FUMIPLUS 2024.pdf	Detalle
10499950 Cedula Jaime Zuñiga.pdf	10499950 Cedula Jaime Zuñiga.pdf	Detalle
CURSO ACTUALIZACION SST 20 HORAS SENA 14 DE AGO DE 2023 (1).pdf	CURSO ACTUALIZACION SST 20 HORAS SENA 14 DE AGO DE 2023 (1).pdf	Detalle
LICENCIA JEZ 7127-2021 (1).pdf	LICENCIA JEZ 7127-2021 (1).pdf	Detalle
Certificado - capacitacion-virtual-sgsst- (50-horas) JEZ 22 DE SEP 2022 (3).pdf	Certificado - capacitacion-virtual-sgsst- (50-horas) JEZ 22 DE SEP 2022 (3).pdf	Detalle

Exportar todos

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN(ES)
1. Anexar carta de presentación de la propuesta en el modelo que se encuentra publicado en la presente invitación. Mediante el cual se consta que no incurre en causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	**CUMPLE**	Anexa Documento
2. Anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica o proponente plural; si es persona extranjera anexar copia de la cedula de extranjería o pasaporte o visa acompañado del permiso de trabajo o documento que haga las veces de acuerdo con la ley colombiana.	**CUMPLE**	Anexa Documento
3. La persona jurídica debe entregar el certificado de existencia y representación legal vigente o renovado, expedido por la cámara de comercio, o él competente según sea al caso, con expedición no superior a treinta (30) días.	**NO APLICA**	
4. La capacidad jurídica de las personas naturales se verificará así: a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. b) acreditar La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Nota Aclaratoria: Si su actividad está encaminada en ofrecer bienes o servicios valorables en dinero con el ánimo de obtener ganancias o lucro, deberá anexar el Certificado de Registro Mercantil vigente, renovado o actualizado, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso contractual a excepción de quienes ejercen actividades liberales de su profesión, para lo cual deberán anexar documento equivalente que demuestre su capacidad e idoneidad (títulos académicos) acompañado del certificado disciplinario por el colegiado al que pertenezca.	**CUMPLE**	Subsanado en debida forma
5. En el caso de Proponente Plural, deberán anexar el documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, indicando el porcentaje de participación y las	**NO APLICA**	

	responsabilidades de los participantes; acompañados de los documentos que acrediten la existencia y representación legal, en el caso de persona jurídica, y/o documentos que validen a la persona natural que hagan parte del proponente plural, según las condiciones establecidas en el requisito del numeral anterior; y quien hará las veces de representante legal, acompañando del poder que lo acredite como tal, con la firma autorizada de cada una de los integrantes. Para la Unión temporal deberá señalar los términos y extensión de la participación de cada uno, en su propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.		
6.	Anexar Acreditación del cumplimiento del pago mensual de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. La acreditación se efectuará con la presentación de las copias de las planillas y de los pagos correspondientes al mes de la convocatoria contractual, acompañado de la certificación emitida por el revisor fiscal o representante legal, de acuerdo con los formatos adjuntos GCCON-F-_062_ Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de Persona Jurídica, y GCCON-F-_063_ Certificación Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de Persona Natural. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente paz y salvo de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente.	**CUMPLE**	Subsanado en debida forma
7.	Anexar Antecedentes: El proponente puede anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales; El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (https://www.contraloria.gov.co/), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación (https://www.procuraduria.gov.co/portal/), antecedentes Policía Nacional (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml) y en el certificado que arroja Rues, Fosyga, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008.	**CUMPLE**	Se verifico en las páginas de la contraloría, procuraduría y policía
8.	Anexar, Solo en el caso que el representante legal o en la persona natural sea varón y menor de 50 años, deberá acreditar definida su Situación Militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 de Decreto – Ley 2150 de 1995.	**NO APLICA**	
9.	Tratándose de proponente Persona Natural o este es integrante del proponente plural, se verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, si registra multa por infracción al código de policía con demora de pago.	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no hay medidas correctivas por cumplir
10.	La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica deberá anexar el certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos, bien sea el padre o la madre, según sea el caso) con fecha de expedición NO superior a los noventa (90) días, lo anterior en virtud de la Ley 2097 de 2021.	**CUMPLE**	No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
	Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA – SST Y AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
11. El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. **En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para MiPymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo cuatro (04) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV**. El valor en salarios mínimos para el presente contrato es de **19,3 SMLMV** Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de liquidación o, certificaciones de cumplimiento satisfactorio de actividades hasta por la suma total del presente proceso la cual se deberá soportar mediante facturas que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar: ✓ Número del contrato ✓ Contratante ✓ Contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Obligaciones contractuales ✓ Valor del contrato ✓ Fecha de inicio ✓ Fecha de terminación ✓ En caso de resultar necesario, los proponentes podrán presentar también copia de los contratos respectivos para la verificación de los requisitos exigidos. Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).	**NO CUMPLE**	No anexa soportes que acrediten la experiencia (**No subsana**)
12. El oferente deberá contar con un (1) Establecimiento de Comercio, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de la capacidad para la prestación del servicio requerido por la Entidad Estatal, se preste atención oportuna a reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso. Para esto, el proponente deberá presentar **el portafolio de servicios** y **soportes de idoneidad de los operarios** acorde al alcance del objeto contractual.	**CUMPLE**	Subsana en debida forma
13. Para la implementación del SG-SST: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**CUMPLE**	Subsanado en debida forma

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019.		
14. Acreditar a través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	**NO CUMPLE**	No anexa declaración juramentada (**No subsana**)
15. Plan de rescate en alturas de acuerdo con los lineamientos establecidos en resolución 4272 de 2021, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.	**NO CUMPLE**	No anexa plan de rescate (**No subsana**)
16. El proponente debe contar con personal capacitado y entrenado para realizar la tala y poda de árboles, presentar certificación.	**NO CUMPLE**	El proponente debe contar con personal capacitado y entrenado para realizar la tala y poda de árboles. No presenta constancia de personal capacitado y entrenado para realizar la tala y poda de árboles (**No subsana**)
Habilitado / **No Habilitado**		

OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	**Entregado (Si/NO)**	**OBSERVACIÓN(ES)**
17. Para determinar la oferta favorable (menor precio) se tendrá en cuenta el valor total ofertado del anexo Oferta Económica (Valor de la sumatoria de los ítems ofertados del listado de servicios requeridos, Anexo – Oferta Económica).	**Si**	Presenta debidamente diligenciada el anexo de la oferta económica

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por la proveedora se obtiene la siguiente conclusión:

Documentos habilitantes de orden Jurídico HABILITADO
Documentos habilitantes de orden Técnico NO HABILITADO

Así las cosas, de acuerdo con lo establecido en el numeral quinto (5) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procederá a verificar la siguiente oferta.

Por lo anterior, se **RECHAZA** la oferta presentada por la persona jurídica **OCUPACIONAL SALUD IPSO S.A.S**, por la causal diecisiete (17) contenida en el anexo a la invitación publica: ***Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad***.

Quien ofrece el **segundo Menor Precio** es la persona natural, la señora **LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.061.712.861 expedida en el municipio de Popayán, Cauca:

Referencia interna: MC-CUC-DRC-0021-2024
Descripción del proceso Servicio de poda y tala de árboles y corte de césped
De: carohurtado
Usuario: LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(11/09/2024 3:54:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6798310
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanación de propuesta LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ

Anexos

Documento	Nombre del documento
SUBSANACION DE PROPUESTA LEIDY CAROLINA HURTADO.pdf	SUBSANACION DE PROPUESTA LEIDY CAROLINA HURTADO.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN(ES)
1. Anexar carta de presentación de la propuesta en el modelo que se encuentra publicado en la presente invitación. Mediante el cual se consta que no incurre en causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	**CUMPLE**	Anexa Documento
2. Anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica o proponente plural; si es persona extranjera anexar copia de la cedula de extranjería o pasaporte o visa acompañado del permiso de trabajo o documento que haga las veces de acuerdo con la ley colombiana.	**CUMPLE**	Anexa Documento
3. La persona jurídica debe entregar el certificado de existencia y representación legal vigente o renovado, expedido por la cámara de comercio, o él competente según sea al caso, con expedición no superior a treinta (30) días.	**NO APLICA**	
4. La capacidad jurídica de las personas naturales se verificará así: a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. b) acreditar La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Nota Aclaratoria: Si su actividad está encaminada en ofrecer bienes o servicios valorables en dinero con el ánimo de obtener ganancias o lucro, deberá anexar el Certificado de Registro Mercantil vigente, renovado o actualizado, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso contractual a excepción de quienes ejercen actividades liberales de su profesión, para lo cual deberán anexar documento equivalente que demuestre su capacidad e idoneidad (títulos académicos) acompañado del certificado disciplinario por el colegiado al que pertenezca.	**CUMPLE**	Anexa Documentos
5. En el caso de Proponente Plural, deberán anexar el documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, indicando el porcentaje de participación y las responsabilidades de los participantes; acompañados de los documentos que acrediten la existencia y representación legal, en el caso de persona jurídica, y/o documentos que validen a la persona natural que hagan parte del proponente plural, según las condiciones establecidas en el requisito del numeral anterior; y quien hará las veces de representante legal, acompañando del poder que lo acredite como tal, con la firma autorizada de cada una de los integrantes. Para la Unión temporal deberá señalar los términos y extensión de la participación de cada uno, en su propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.	**NO APLICA**	
6. Anexar Acreditación del cumplimiento del pago mensual de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. La acreditación se efectuará con la presentación de las copias de las planillas y de los pagos correspondientes al mes de la convocatoria contractual, acompañado de la certificación emitida por el revisor fiscal o representante legal, de acuerdo con los formatos adjuntos GCCON-	**CUMPLE**	Anexa soportes

F-_062_ Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de Persona Jurídica, y GCCON-F-_063_ Certificación Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de Persona Natural. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente paz y salvo de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente.		
7. Anexar Antecedentes: El proponente puede anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales; El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (https://www.contraloria.gov.co/), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación (https://www.procuraduria.gov.co/portal/), antecedentes Policía Nacional (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml) y en el certificado que arroja Rues, Fosyga, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008.	**CUMPLE**	Se verifico en las páginas de la contraloría, procuraduría y policía
8. Anexar, Solo en el caso que el representante legal o en la persona natural sea varón y menor de 50 años, deberá acreditar definida su Situación Militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 de Decreto – Ley 2150 de 1995.	**NO APLICA**	
9. Tratándose de proponente Persona Natural o este es integrante del proponente plural, se verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, si registra multa por infracción al código de policía con demora de pago.	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no hay medidas correctivas por cumplir
10. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica deberá anexar el certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos, bien sea el padre o la madre, según sea el caso) con fecha de expedición NO superior a los noventa (90) días, lo anterior en virtud de la Ley 2097 de 2021.	**CUMPLE**	Anexa documento
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA – SST Y AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
11. El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. **En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para MiPymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo cuatro (04) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV**. El valor en salarios mínimos para el presente contrato es de **19,3 SMLMV** Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de liquidación o, certificaciones de cumplimiento satisfactorio de	**CUMPLE**	Presenta experiencia con el Servicio Nacional de Aprendizaje

actividades hasta por la suma total del presente proceso la cual se deberá soportar mediante facturas que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar: ✓ Número del contrato ✓ Contratante ✓ Contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Obligaciones contractuales ✓ Valor del contrato ✓ Fecha de inicio ✓ Fecha de terminación En caso de resultar necesario, los proponentes podrán presentar también copia de los contratos respectivos para la verificación de los requisitos exigidos. Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).		
12. El oferente deberá contar con un (1) Establecimiento de Comercio, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de la capacidad para la prestación del servicio requerido por la Entidad Estatal, se preste atención oportuna a reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso. Para esto, el proponente deberá presentar **el portafolio de servicios** y **soportes de idoneidad de los operarios** acorde al alcance del objeto contractual.	**NO APLICA**	
13. Para la implementación del SG-SST: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019.	**CUMPLE**	Subsana en debida forma
14. Acreditar a través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	**CUMPLE**	Anexa declaración juramentada
15. Plan de rescate en alturas de acuerdo con los lineamientos establecidos en resolución 4272 de 2021, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.	**CUMPLE**	Anexa plan de rescate en alturas
16. El proponente debe contar con personal capacitado y entrenado para realizar la tala y poda de árboles, presentar certificación.	**CUMPLE**	Subsana en debida forma
Habilitado / No Habilitado		

OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	**Entregado (Si/NO)**	**OBSERVACIÓN(ES)**
17. Para determinar la oferta favorable (menor precio) se tendrá en cuenta el valor total ofertado del anexo Oferta Económica (Valor de la sumatoria de los ítems ofertados del listado de servicios requeridos, Anexo – Oferta Económica).	**Si**	Presenta debidamente diligenciada el anexo de la oferta económica

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por la proveedora se obtiene la siguiente conclusión:

Documentos habilitantes de orden Jurídico HABILITADO
Documentos habilitantes de orden Técnico HABILITADO

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA:
Oferta Presentada en SECOP II

La oferta económica se entrega en las siguientes condiciones: valor total de la propuesta en lista de precios por valor de **$25.000.000**

PROPONENTE	VALIDEZ DE LA OFERTA		REQUISITOS HABILITANTES		VALOR TOTAL PROPUESTA ($)
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ	**X**		**X**		$25.000.000

6. CONCLUSIONES

Que la propuesta presentada por la persona natural, la señora **LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.061.712.861 expedida en el municipio de Popayán, Cauca, **CUMPLE** con los documentos habilitantes y demás exigencias de la invitación tal como se expresa en el presente informe de evaluación.
Por lo tanto, el comité evaluador recomienda:

RECOMENDACIÓN	MARQUE X
Aceptar la oferta presentada por el proponente, la persona natural, la señora **LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.061.712.861 expedida en el municipio de Popayán, Cauca, de acuerdo con las especificaciones presentadas en la oferta y exigidas en la invitación pública.	X

El comité verificador recomienda al Ordenador del Gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación.
Esta acta se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II para los efectos de publicidad pertinentes y se enviara copia al correo electrónico de los proponentes que aportaron esta información de comunicación.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación en el SECOP II	Juan Farid Janna Macias	12 de septiembre de 2024

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Diana Milena Herrera Gaitán	**Coordinadora (E) Grupo Administrativo Mixto**	Diana Milena Herrera Gaitan — Firmado digitalmente por Diana Milena Herrera Gaitan Fecha: 2024.09.13 08:28:49 -05'00'
Luis Jairo Carvajal Guzmán	**Líder Sistema Higiene y Seguridad Industrial - Regional Cauca**	Firmado digitalmente por Luis Jairo Carvajal Guzmán Fecha: 2024.09.12 17:41:57 -05'00'
Julián Alberto Rojas Fernández	**Jurídico Gestión Contractual**	
Juan Farid Janna Macias	**Apoyo Jurídico Gestión Contractual**	Firmado digitalmente por Juan Farid Janna Macias